



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ESTEFANI ANDREA FRANCO RAMÍREZ
DEMANDADO : HAMINTON ROMERO TORRES
RADICACIÓN : 2018-00228

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de mayo de 2021. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por Secretaría ofíciase al Pagador de la Policía Nacional requiriendo para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de febrero de 2021 y comunicado mediante oficio No. 207 del 8 de marzo de la presente anualidad, respecto a que el descuento de la nómina del demandado HAMINTON ROMERO TORRES, correspondiente a la cuota de alimentos, sea consignado en la cuenta de ahorros banconautas No. 05717394676 del Banco Bancolombia, a nombre de la niña VALENTINA ROMERO FRANCO, identificada con la T.I No. 1.120.503.632. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>020</u> del <u>24 de mayo de 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA</p>
--